

Ciudad de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2012.

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**

Presente

**Ref.: Hecho Relevante. Aprobación de la implementación de un Plan de Incentivo mediante el otorgamiento de opciones sobre acciones de la Sociedad para ejecutivos y empleados de la Sociedad**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que, en el marco de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 30 de octubre de 2009 (habiéndose prorrogado el plazo de dos -2- años para la emisión de las acciones bajo el Plan en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2011) y la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 10 de noviembre de 2011, en la reunión de Directorio del día 11 de diciembre de 2012 se ha resuelto aprobar la implementación de un Plan de Incentivo mediante el otorgamiento de opciones sobre acciones de la Sociedad para ejecutivos y empleados de la Sociedad (el “Plan”).

Las principales características del Plan son, entre otras, las siguientes: (i) Beneficiarios del Plan: en principio, ejecutivos, directores y asesores externos de la Sociedad; (ii) Acciones sujetas al Plan: no podrán exceder, en total, el siete por ciento (7%) de las acciones ordinarias de la Sociedad, luego de haber dado efecto a la emisión de las acciones sujetas al Plan (post-dilución); (iii) Vesting y percepción del beneficio: cada opción será ejercida en la fecha que el Comité (conforme se define más adelante) determine la que en ningún caso podrá ser superior a los diez (10) años desde la fecha de otorgamiento. Salvo disposición en contrario, la opción se adquirirá y será ejercible con respecto a las acciones sujetas a opción a razón de un cuarto (1/4) por año hasta el cuarto aniversario de la fecha de otorgamiento; (iv) Precio: El precio de ejercicio será igual al Precio de Suscripción de las acciones en la oferta pública inicial de la Sociedad, es decir de \$ 9,034 por acción; (v) Forma de Pago del Precio: El pago del precio deberá realizarse en efectivo y en Pesos argentinos. Se contempla la financiación a ejecutivos para la adquisición de las acciones del Plan. Se estipula que la emisión de las acciones sujetas a opción estará condicionada a la entrega a la Sociedad de parte del beneficiario del Plan del pago pleno del precio de la opción; (vi) Enajenación de las Acciones: El titular de las acciones podrá vender, transferir, o enajenar las acciones suscriptas al amparo del Plan, después de transcurridos dos (2) años desde la fecha de su suscripción; y (vii) Administración del Plan: El Plan será administrado por el Comité de Gestión del Plan de Opciones (el “Comité”), integrado por tres (3) miembros del Directorio de TGLT con amplios poderes para determinar los términos y condiciones finales de los documentos que implementen el Plan y quiénes serán los beneficiarios del mismo. Los miembros del Comité son Federico Nicolás Weil, Alejandro Emilio Marchionna Faré y Saulo de Tarso Alves de Lara.

Finalmente, en la reunión de Directorio del día 11 de diciembre de 2012 se aprobó también que se solicite a la Comisión Nacional de Valores la autorización de oferta pública y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la autorización de cotización de las acciones de la Sociedad que en el futuro se emitan para entregar a los Beneficiarios que ejerzan las opciones a ser otorgadas bajo el Plan.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Rafael I. Soto  
Responsable de Relaciones con el Mercado